BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2056 | **Buenos Aires, miércoles 11 de Julio de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en el se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial).*

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

No haciendo lugar á lo solicitado por el Sr. Simón A. Morsaline.

Buenos Aires, Julio 10 de 1900.

No existiendo conveniencia fiscal alguna en autorizar la instalación de Kioskos para el despacho de bebidas y otros en el puerto de la Capital, y teniendo en cuenta, por otro lado, que ha sido de práctica constate por este Ministerio, denegar pedidos de la naturaleza que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar al permiso pedido por D. Simón A. Morsaline, para establecer, en los terrenos ganados al río, jurisdicción de la Aduana de la Capital, Kioskos destinados al expendio de bebidas, y pase á la Oficina de Movimiento, á sus efectos.

E. BERDUC.

No haciendo lugar á la reconsideración de una devolución solicitada por los señores Aubine y Cª.

Buenos Aires, Julio 10 de 1900.

Vista la solicitud de reconsideración presentada por los señores Aubine y Cª., de la resolución de este Ministerio que no hace lugar al reclamo interpuesto sobre devolución de derechos pagados de más, por mal aforo aplicado á una mercadería despachada en la Aduana de la Capital, y considerando: que el caso en cuestión, como ya se ha establecido en la resolución de que se recurre, se encuentra regido por el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, que terminantemente determina que después de entregado un artículo no se atenderá reclamo sobre *aforo*, etc.,

SE RESUELVE:

Estése á lo proveido en la resolución denegatoria de fecha 16 de Mayo último, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE GUERRA

Concediendo ascensos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1900.

Vistas las precedentes propuestas del Regimiento 8º de Infantería de Guardias Nacionales de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndase á Capitanes de G. N., á los Tenientes 1ºs: D. Alfredo C. Biraben, D. Diego de la Fuente, D. Sixto E. Sarmiento y D. Félix Navas; á Tenientes 1ºs :á los Tenientes 2ºs: D. Domingo de Muro, D. Carlos Ugarte. D. Adustin Bernech Arnold, D. Julio Marsán y Teniente 1º en Comisión D. Pedro Oliver; á Tenientes 2ºs, á los Sub tenientes: D. Rafael Escriña, D. Francisco Steffer, D. Juan B. Freccero, D. Pedro Podestá y D. Alfredo Conde, á Subtenientes; á los Sargentos: Bartolo Benturino, Antonio E. Montaldo, Domingo Orlandini, Alfredo G. Mass y Agustín Mass.

Art. 2º Asciéndase á Mayores de G. N., á los Capitanes: D. Saturnino Martínez de Hoz y D. Nicanor Saavedra Elía, debiendo prestar sus servicios como ayudantes del señor jefe de la 2ª Brigada de Guardias Nacionales de la Capital.

Art. 3º Pase al Estado Mayor General del Ejército, á sus efectos.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acordando el registro de marca solicitada por don Manuel Pelayo.

Buenos Aires, Julio 6 de 1900.

Visto este expediente en el que don Manuel Pelayo, apela de la resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 6 de Diciembre de 1899, denegatoria del registro de la marca "Fulton", para distinguir un liquido desincrustante para limpiar calderas, y fundando en los mismos considerandos de su resolución del día anterior, recaida en la solicitud de registro de otra marca con idéntico nombre, presentada por don Salvador A. Pratto, y

CONSIDERANDO:

1º Que no habiendo apelado el señor Pratto del auto denegatorio citado, sólo procede resolver el caso del recurrente;

2º Que la resolución á que se refiere la Oficina de Patentes y Marcas, se basa en la sospecha de que la marca propuesta, es usada en Inglaterra por los señores Wilson y Cª., por figurar esta razón social en la etiqueta acompañada por el señor Pratto, y con anterioridad por los señores Armando Raggio y Salvador Raggio, á quienes también se les denegara dicha marca "Fulton", por no haber acreditado la personería respecto á la mencionada firma inglesa;

3º Que aún cuando tal sospecha fuere comprobada, la presunta casa de Wilson y Cª., no podría alegar prelación de ningún género, para el uso de su marca en la República Argentina, puesto que no ha asegurado su derecho en ella por medio del registro correspondiente (artículos 4, 10, 15, 40 y 42 de la Ley de Marcas de Fábrica y de Comercio), y

4º Que siendo la palabra propuesta un nombre propio, la Ley no la protege (artículo 1º), sino "bajo una forma particular" lo que excluye el derecho de emplearla con diverso dibujo, ó acompañada de distintos atributos como pretende el recurrente: atento los informes producidos y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Comisario de Patentes y Marcas de fecha 6 de Diciembre de 1899, denegatoria del registro de la marca «Fulton», solicitada por D. Manuel Pelayo, y acuérdasele á éste, dicho registro, en la inteligencia de que aquella consistirá exclusivamente en el nombre propuesto, impreso en la misma forma, y con caracteres iguales á los de la etiqueta que ha adjuntado, aunque sin restricción alguna respecto á su color y dimensiones absolutas.

2º Previa reposición de sellos, vuelva este expediente á la Oficina de Patentes y Marcas, para que efectúe el registro de dicha marca, y le entregue al Señor Pelayo el correspondiente certificado.

3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
M. GARCÍA MÉROU.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 188

Buenos Aires, Julio 7 de 1900.

PASE—NOMBRAMIENTO—VISTA DE UNA CAUSA

Por resolución superior de fecha 5 del corriente, se ha dispuesto que el capitán D. Germán V. López de la Plana Mayor Pasiva, pase á la Plana Mayor Disponible.

Por otra de igual fecha, se nombra veterinario del Regimiento 5 de Caballería de linea, al señor Vicente de Santis.

El Consejo de Guerra permanente mixto para jefes y oficiales, ha fijado los dias 12 y 14 del corriente á las 12 y 30 p. m., para verse y fallarse en acuerdo extraordinario, las causas seguidas respectivamente, al cirujano de división Dr. D. Isidro Lobo, inculpado de haber autorizado la venta de medicamentos en la extinguida división del Centro, y al subteniente D. Ricardo Quiroga, inculpado de abuso de autoridad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Junio 7 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. mayor Don Agustín Carrasco.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

Orden General Nº 189

Buenos Aires, Julio 8 de 1900.

PROVISIÓN DE CALZADO

Por resolución superior de fecha 4 del corriente, se dispone que los cuerpos é institutos militares, al elevar los pedidos de calzado, especifiquen el número que corresponda á la medida de cada individuo, en lo que deberá ponerse especial cuidado, á fin de evitar los inconvenientes del calzado chico ó muy grande.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra

Alejandro Montes de Oca.

Julio 8 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. Carlos Saborido.

José Benavídez.
Teniente Coronel.

Orden General—Nº 190

Buenos Aires, Julio 9 de 1900.

Sin novedad:

Julio 9 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. Martin Rivieri.

José Benavídez.
Teniente Coronel.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del dia Nº 149

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Levántasele la tacha de desertor al contramaestre de 2ª. clase del «San Martín», Carlos Drown.

CUERPO DE MARINERIA.

Altas—Se da de alta en el empleo de contramaestre de 1ª. clase, con destino al Garibaldi, al ex contramaestre de la Armada José Rodriguez.

Pases—El contramaestre 3º José Gonzàlez, de la prisión Militar, pasa al Pueyrredón.

Bajas—El marinero de 2ª. clase José C. Salvatti, del "Patagonia".

El foguista José Beliche, del "Belgrano", y los carboneros Angel Astorgano y Manuel García, del mismo buque.

El marinero de 1ª. clase Luis Solari, del "Garibaldi".

El foguista Vicente García y los carboneros Ricardo Lozano y Manuel Otero, de la dotación del "Brown".

El cabo de mar de 1ª. clase José Fandiño y el de 2ª. José Fernández, del "Pueyrredón".

DISPOSICIONES VARIAS

Se invita á los señores jefes y oficiales francos del Cuerpo General y Cuerpos Auxiliares, á concurrir el día 9 del corriente, á las 12 y 30 p. m., á la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, para asistir al solemne Tedéum que se celebrará en dicha Iglesia; terminado éste acompañará al Excmo. Señor Presidente de la República hasta la casa de Gobierno.

El jefe de las fuerzas de marina, que concurrirán á la formación militar del día 9 del corriente, se pondrá á las órdenes del jefe del Ejército que se haya designado para comandar la linea.

La banda de música del Depósito de Marineros, se pondrá á las órdenes del jefe de las fuerzas de marina capitán de fragata Sr. Daniel Rojas Torres, á objeto de incorporarse á dichas fuerzas y concurrir con ellas á la formación militar del día 9 del corriente.

Seis conscriptos del Depósito del Cuerpo de Marineria, que se hallan en comisión en el Polvorín Flotante Golfo Nuevo, vuelven á su destino.

Todo lo que se hace saber, de orden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Julio 8 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos Telégrafos

OFICINA INTERVENTORA DE COMPRAS
MORENO 483.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de dos mil quinientos uniformes dobles, brin Khaki, é igual número de fundas del mismo brin para gorras, destinados á los estafeteros, carteros, buzonistas, valijeros, mensajeros, carreos, etc., etc. de la República.—Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de 10 á 12 m. en la Oficinade Compras.—Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el jueves 19 de Julio próximo, á las 11 á m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1900.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. v-19-Julio.

Ministerio de Hacienda

Contaduria Gral de la Nación.

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduria Gral y de conformidad, con lo prescripto por el art. 67 de la ley de contabilidad se cita por el termino de quince dias al ex Juez de Paz de la Sección 4ª de la Capital D. Eudoro Gallo, á rendir cuenta de la inversión de la suma de ($ 200 m/n) que recibió en Mayo 22/99 para conpra de muebles del expresado juzgado.—Contaduría General.—Junio 30 de 1900.—*Los Secretarios.* Julio 18

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de seis máquinas con destino al taller de encuadernación del Establecimiento.

1 para cortar papel, completa, de 1.20 de ancho, con dos cuchillas, con prensa automática y con movimiento á mano y á vapor.
1 para sacar cajos, completa y de 0.43 de largo.
1 de hacer lomos de libros, de 0.62 de largo, con aparato á gas, moldes y accesorios correspondientes.
1 Numeradora á pedal con tres cabezas de seis cifras c/u y para poder duplicar y triplicar el número.
1 para coser libros, de 0.30 de ancho por 0.40 de alto, con hilo de algodón, lino ó cáñamo y con movimiento á mano y á vapor.
1 de moler tintas con tres cilindros de hierro de 0.40 de largo c/u por 0.15 de diámetro y con movimiento á vapor.

Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 o/o del total de la misma y se abrirán en presencia de los interesados con intervención del Escribano Mayor de Gobierno el dia 6 de Agosto próximo á las 2 p. m.

En cada propuesta deberá determinarse el número de piezas de recambio que tenga cada máquina, el fabricante y adjuntándose además vistas de ellas.

Las máquinas deben ser entregadas funcionando á entera satisfacción dentro de los noventa dias de aceptada la propuesta.

Las propuestas se presentarán determinando el precio de cada máquina, quedando al criterio del Director el rechazo de las que no estuvieren de acuerdo con las condiciones establecidas.

Por detalles y otros datos en la secretaría del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires Julio 7 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario. Agosto 10.

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Rio Negro Doctor Facundo Lamarque, se hace saber á los interesados y á los efectos consiguientes que en la inundación del mes de Julio del año ppdo. se han perdido todos los protocolos antiguos entregados á este juzgado resp.—Escribania por el ex-Secretario Don Silvano Otárola, autorizados por el finado Escribano Don Juan Tendero. como también los de escrituras públicas correspondientes á los años de 1895, 1896 y 1897 y los documentos entregados por los interesados para escrituración, referentes á campos situados en este Territorio, perteneciente la una á D. Estéban Pazos y la otra á D. Francisco Ibañez, hoy sus hijos y viuda, sin poder precisar si también otros documentos y papeles corrieron la misma suerte, pues el inventario se ha extraviado también en la inundación. Se les estima á la vez á todos los que hubieren encontrado cualquiera de los papeles expresados ó los tuvieren en su poder, de entregarlos en esta Secretaría, bajo apercibimiento, de que si no lo hiciesen así, se procederá con arreglo á la ley.—Choele-Choel, Junio 26 de 1900.—*Juan M. García.* Agosto 6

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación en la casa de Correos, en Gualeguay (Provincia de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er. piso) y en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el dia 3 de Agosto próximo, en que se abrirán las propuestas juntamente en ambas partes á las 3 p. m.
v-5-Agosto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en la toma y canal que provee de agua á la ciudad de La Rioja—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3r Piso) y en el Juzgado Federal en La Rioja hasta el día 11 de Julio á las 3. p.m.
11 Julio.

Aviso á los Navegantes

La Inspeción de Navegación y Puertos ha fondeado una boya provisoria á una distancia aproximada de 7.600 metros al N. 7° E. de las pirámides del kilómetro 5 del canal Norte, en un casco que se encuentra á pique.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD COSTA E.

América del Sud—Costa Este—República Argentina—Puerto Belgrano—Reposición de una boya.—Con referencia al aviso número 546 de esta Sección, correspondiente al mes de Mayo, se ha recibido la comunicación posterior que la boya N° 2 que señalaba el canal de entrada á Puerto Belgrano (Bahía Blanca), y que había desaparecido, ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Véanse cartas inglesas Nos 1331, 1329 y South America Pilot part. 1, 1893, pág. 304, 305.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Guillermo S. Mac-Carthy.

República Argentina, Bahía de San Blas, Cambios en la Canal Constitución

Se hace saber á los navegantes que ha desaparecido una de las boyas que demarcaban la canal constitución Bahía San Blas.

Como se ha comprobado últimamente que dicha canal ha sufrido modificaciones, se recomienda á los buques que antes de aventurar su navegación aprovechen el momento oportuno para aboyarla transitoriamente.

A la brevedad posible irá una comisión hidrográfica á rectificar el valizamiento. Véase carta del Almirantazgo Inglés n° 1358. Carta Argentina de 1883,—South AméricaPilot Part. I, I, V, edition 1893, pag. 314.

Junio 16 de 1900.

Guillermo Mac Carltuy.

Tip. Penitenciaria Nacional.